



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

Bogotá D.C., 28/05/2018
N° Radicado: 420181100004012

Señor
Hoover Alfredo Penilla Romero
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana
Av. Caracas N° 6-05
Bogotá

**COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Rta No.: 220181100004800
Fecha Rta: 28/05/2018 - 14:07
Anexos: No Con Copia: No



Asunto: Respuesta a su radicado 420181100004012

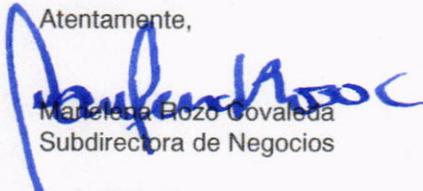
Estimado señor Penilla

Colombia Compra Eficiente en atención a su solicitud de la revisión de las condiciones del Proveedor del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Flórez y Álvarez S.A.S, manifiesta que el mismo, al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Acuerdo Marco acredita el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, motivo por el cual Colombia Compra Eficiente no podrá excluirlo del Catálogo hasta tanto se configuren los supuestos previstos en la Ley.

En este orden, la Ley 1474 de 2011 en el artículo 90, establece las conductas que configuran una inhabilidad por incumplimiento reiterado, determinando que es por la imposición de cinco (5) o más multas, la declaratoria incumplimientos contractuales en por los menos dos (2) contratos, o la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento, estableciendo como requisito que los mismos hayan sido impuestos y se encuentren en firme dentro de una misma vigencia fiscal, condición no configurada en este momento para el Proveedor, pues si bien en la verificación del RUES cuenta con 5 sanciones impuestas, solo una está vigente en la vigencia 2018.

Adicionalmente, le reiteramos a la Entidad Compradora que una vez evidencie la presentación un posible incumplimiento por parte del Proveedor, remita a Colombia Compra Eficiente un informe detallado firmado por el Supervisor de la Orden de Compra, junto con todos los soportes correspondientes que permitan apremiar al Proveedor para el cumplimiento.

Atentamente,


Marielisa Rozo Govalleda
Subdirectora de Negocios

Proyectó: LJGG
Revisó: ETBS

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co